



## CARTA A LA COMUNIDAD

### LOS ADOLESCENTES: UN TESORO CONFIADO

Los miembros de la Asociación Uruguaya de Educación Católica (AUDEC) reunidos en asamblea compartimos con la ciudadanía algunas reflexiones sobre los adolescentes y la seguridad pública.

1. Como parte de la sociedad constatamos, y en algunas oportunidades vivimos en carne propia, el problema de la inseguridad. Particularmente tanto cuando nuestros niños/as y adolescentes y sus familias participan de los proyectos socioeducativos de los barrios más humildes como de los alumnos de nuestros colegios, son víctimas de violencia y de arrebatos.
2. Quisiera hacérsenos pensar que el problema de la inseguridad radica en los adolescentes, cuando es dato de la realidad que los menores de 18 años, actualmente privados de libertad por infringir la ley, no llegan a 400, mientras que los adultos encarcelados superan los nueve mil.
3. A pesar de lo que corrientemente se cree, los menores infractores a la ley penal sí son objeto de penas. Nuestro país cuenta con una justicia penal especializada para menores desde los 13 a los 18 años, la cual sanciona con penas que llegan a la privación de libertad; hay menores “presos”, cumpliendo esas penas.
4. En la sociedad de hoy nos encontramos con pequeños grupos de personas y familias con una cultura, convicciones y un estilo operativo, que los lleva a procurar sus ingresos mediante el delito como es el robo y el tráfico de drogas, etc.
5. En las últimas décadas -este dato surge desde nuestros 120 proyectos sociales y desde los 175 colegios esparcidos por todo el territorio nacional- hemos visto el deterioro social, económico y cultural de muchos uruguayos a los que no llegaban los servicios públicos: no contaban con una vivienda digna, ni con la capacitación para insertarse en el mercado laboral, ni con la existencia de fuentes de trabajo; no tenían como proyecto de vida más que la subsistencia, sin la presencia amiga de entidades y servicios que les acompañasen. Incumpliendo así el Estado con los deberes que la Constitución le impone, de garantizar a todos los habitantes de la República el ejercicio de sus derechos individuales, económicos y sociales y de promover la protección de la familia y de los hijos.
6. Esta situación de deterioro en los sectores de escasos recursos y el oportunismo de otros (traficantes, reducidos), dio lugar a la configuración de formas de vida, fuera de la ley que violentan la convivencia social.

7. Para configurar la inseguridad ciudadana, confluyen múltiples causales, entre ellas: la ausencia o la no siempre acertada intervención de los agentes del orden público; en segundo lugar, las fallas en el sistema judicial penal juvenil, por la escasez de recursos, personal capacitado y el desempeño de algunos funcionarios; en tercer lugar, fallas en la entidad (SEMEJI - INAU) que tiene que ejecutar las medidas de privación de libertad: las alternativas para reeducar a los adolescentes infractores y hacer eficiente el sistema, logrando la rehabilitación de los muchachos y la protección de la sociedad, no siempre realiza adecuadamente su tarea. En cuarto lugar, el tráfico de drogas y los reducidos de mercaderías robadas que necesitan operadores. Por último y por sobre todo, queremos poner especial énfasis en el deterioro de los núcleos familiares en el desempeño de los roles y funciones, entre ellas particularmente las educativas.
8. Por ello, compartimos -en líneas generales- los acuerdos alcanzados en la Comisión Bicameral, integrada por los cuatro partidos políticos, cuyo documento fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General. **Creemos que el mejor abordaje para los adolescentes infractores y para la ciudadanía que experimentamos la inseguridad pasa por el fortalecimiento y el eficaz funcionamiento de los distintos organismos públicos y la colaboración de toda la sociedad.**
9. Creemos importante recordar que el Código de la Niñez y Adolescencia, aprobado en el Uruguay (ley 17.823), está en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que nuestro país ratificó en 1990. La modificación de la legislación existente, pasando a los adolescentes comprendidos entre los 16-18 años a la justicia de adultos, nos lleva a violar los compromisos asumidos por el Estado Uruguayo ante la comunidad internacional.
10. Transcribimos algunas líneas de la Declaración de La Santa Sede cuando adhirió a la Convención, “considera la presente Convención un instrumento digno y laudable, encaminado a proteger los derechos e intereses de los niños, que son ese precioso tesoro confiado a cada generación como reto a su inteligencia y humanidad’ (Juan Pablo II, 26 de abril de 1984). La Santa Sede reconoce que la Convención representa una promulgación de principios /.../, salvaguardará los derechos del niño tanto antes como después del nacimiento, como se afirmó expresamente en la Declaración de los Derechos del Niño. Adhiriéndose a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Santa Sede se propone dar renovada expresión de su constante preocupación por el bienestar de los niños y las familias”.<sup>1</sup>
11. Como educadores nos sentimos parte del problema. Como ciudadanos somos responsables de que en nuestra sociedad se haya configurado una cultura que anida y sostiene la práctica de menores que cometen infracciones. Por ello nos comprometemos a seguir trabajando desde la educación para que los niños/as y adolescentes adquieran las habilidades para la convivencia y la vida en sociedad; a seguir desarrollando proyectos que apliquen medidas socio educativas para quienes las necesitan; y también impulsando proyectos que ejecutan medidas judiciales como son los de libertad asistida, que apuntan a reencaminar a los muchachos que cometieron infracciones.

---

<sup>1</sup> También agrega: “A la luz de su naturaleza y posición singulares, la Santa Sede, al adherirse a esta Convención, no se propone prescindir en modo alguno de su misión específica que es de carácter moral y religioso.” <http://www.alaee.org/derechos/declrfsf.html#san>

12. Los adolescentes uruguayos son un tesoro. La mayoría quieren superarse y crecer, forjarse un futuro y un lugar en la sociedad, aunque no se les den las oportunidades. Son cientos los que “no estudian, ni trabajan” pero que participan de nuestros Centros de Capacitación y Centros Juveniles, dando cuenta que quieren estudiar. El problema no son sólo ellos. Por otra parte, los cientos de jóvenes que han cometido infracciones y han cumplido su pena en una de nuestras instituciones, no solo re-proyectaron sus vidas, sino que en su mayoría no han vuelto a infringir la ley.
13. Detrás de estos temas está el bien de todos los uruguayos y la integración de los más vulnerados en sus derechos. Por ello, por un lado urgimos a la mejora de las políticas sociales y educativas de prevención, particularmente las que apuntan al acompañamiento de las familias. Y por otra parte a **la aceleración y ajustes de las medidas que colaborarán en hacer más eficaz y firme al sistema penal especializado para atender a los adolescentes que cometieron infracciones.**

Montevideo, 11 de abril de 2011.  
Asociación Uruguaya de Educación Católica